	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA1 de 3

**MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 079M DE 2023**


**PROCESO No:** SS23M-201

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**CONTRATISTA:** ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT S.A.S.


**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANALISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA OSEA O SANGRE PERIFERICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA O SOSPECHA DE LA MISMA DE LA E.S.E. HUEM

Entre los suscritos: **MARIA DEL PILAR MEDINA SUAREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.343.752, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MARIA ALEJANDRA AMAYA SERRANO**, identificada con C.C. N° 1.090.421.872 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT S.A.S.**, con NIT 807.005.711-9, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 069M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 069M de 2023, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANALISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA OSEA O SANGRE PERIFERICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA O SOSPECHA DE LA MISMA DE LA E.S.E. HUEM**, por valor de \$89.600.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 16 de mayo de 2023, con plazo dos (2) meses. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 15 de julio de 2023. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS para la vigencia 2023, por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la Resolución N° 02775 del 27 de Diciembre de 2022. Así mismo, con fundamento de solicitud por correo institucional enviada por parte de la coordinadora Administrativa de Imagenología y Patología el día 05 de junio de 2023. *"En la institución se realizan biopsias renales por patología no tumoral, las cuales requieren unos estudios supra-especiales como inmunofluorescencia y microscopía electrónica pero a su vez también requiere estudio convencional en coloración básica y especial de histoquímica, realizados en la institución pero que para la obtención del resultado requiere elaborarse en un solo procesamiento de la muestra."* Adicionalmente la modificación se justifica en el correo electrónico por medio del cual se indica: *Me permito realizar solicitud de inclusión de códigos a la aceptación de la oferta No. 079M de 2023, con el fin de poder realizar procedimientos de biopsias renales no tumorales, los códigos a incluir son los siguientes ítems: 898101 COLORACIÓN BÁSICA y 898102 COLORACIONES DE HISTOQUÍMICA "Se aclara que los códigos relacionados corresponden que a procedimientos*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA2 de 3

que se realizan en la institución, los cuales al ser incluidos en el contrato con ASOPAT se debe dejar como excepción que solo se facturarían en conjuntos con los siguientes códigos: 898244 ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOFLUORESCENCIA, 898247 ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Ya que la muestra obtenida resultado de la biopsia renal debe cumplir con la debida conservación (incluyendo cadena de fría) y transporte, y por ser un estudio de alta complejidad el procesamiento se debe realizar en conjunto en un solo laboratorio y un solo especialista". Por lo anterior, al prestar los servicios de exámenes por el profesional Especializado en Nefrología, se considera de importancia la necesidad de incluir los ítems al requerimiento y al existir suficientes recursos disponibles en el contrato en mención, para lo anterior, se justifica la necesidad de actualizar los códigos, y así para dar cubrimiento a la prestación de los servicios de patología, enfocado a la prestación de la atención de los pacientes de forma segura, oportuna, eficiente y con calidad con patología oncológica o sospecha de la misma. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 301236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese las especificaciones técnicas de la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, así:

CODIGO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR
898203	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	\$130.000
898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$130.000
898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	\$1.039.500
898107	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPIA	\$1.039.500
898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	\$130.000
898244	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	\$1.039.500
898247	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	\$1.039.500
898806	VERIFICACION INTEGRAL CON PREPARACION DE MATERIAL DE RUTINA. INCLUYE: REVISION DE MATERIAL HISTOLOGICOO PREVIO O CORRELACION CON HISTORIA CLINICA, ESTUDIOS IMAGENOLOGICOS, U OTROS ESTUDIOS PARACLINICOS, PROCESO HISTOLOGICO CON COLORACION BASICA (HEMATOXILINA EOSINA)	\$95.000
898004	ESTUDIO DE COLORACION BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA-(MIELOGRAMA)	\$88.436
908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	\$812.910
898106	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN BIOPSIA	\$961.800
908424	ESTUDIOS MOLECULARES DE MUTACIONES (ESPECIFICOS) MUTACION V617F JAK2 / CUANTITATIVO	\$1.600.000
908427	F2 (FACTOR II O PROTOMBINA) MUTACION G20210A	\$568.995
908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	\$555.765

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA3 de 3

908422	ESTUDIO MOLECULAR DE EXONES (ESPECIFICOS) SECUENCIACION EXON MPLEXON 10 (MPL W515L/K)	\$1.461.600
908417	FISH BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVOS	\$756.840
908402	FISH BCL-2 TRANSLOCACION (14;18)	\$2.286.900
908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECIFICOS)	
	MUTACION PUNTUAL GEN C-KIT (D816V)	\$1.461.600
	FISH 17p 13 (TP53)	\$2.690.100
	FISH T (15;17)	\$1.354.500
	FISH TRANSLOCACION 8; 21	\$2.136.750
	FISH PARA EOSINOFILIA FIP/CHIC2/PDGFRA	\$2.090.970
	FISH PARA BREAKAPART	\$2.890.995
	FISH TRANSLOCACION 12; 21	\$2.772.000
	FISH MIELOMA MULTIPLE EIGH/FGFR3 T (4;14)	\$2.899.995
	FISH LINFOMA DE BURKITT (8;14)	\$1.115.310
	FISH T (4:11) (q21,q23)	\$2.090.865
	FISH 7q	\$2.286.900
	FISH TRANSLOCACION 11; 18	\$2.286.900
	FISH 7p-	\$2.286.900
	FISH TRANSLOCACION 1; 19	\$2.782.500
	FISH PARA PDGFRB	\$2.286.900
	FISH TRANSLOCACION 11; 14	\$2.882.775
	FISH TP53	\$2.765.070

**CLAUSULA SEGUNDA:** Incluir los siguientes ítems en el Acápite de especificaciones técnicas de la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, así:

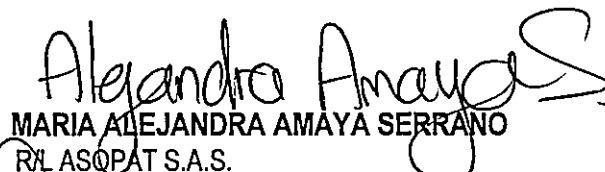
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
898101	COLORACIÓN BÁSICA	\$90.000
898102	COLORACIONES DE HISTOQUÍMICA	\$90.000

**CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 JUN 2023**

EL CONTRATANTE

  
**MARIA DEL PILAR MEDINA SUAREZ**  
 Subgerente de Servicios de Salud (e)

EL CONTRATISTA

  
**MARIA ALEJANDRA AMAYA SERRANO**  
 R/L ASQPAT S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS